

INFORME FINAL DE VALORACIÓN DE OFERTAS
EXPEDIENTE Nº 88/2023 "SERVICIOS DE APOYO AL MANTENIMIENTO GENERAL DE DIVERSOS EDIFICIOS DE CANAL DE ISABEL II, S.A."
LOTE 2

OFERTAS INCORRECTAS EN PRESENCIA DE VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO	
Justificada / No justificada	Motivo
No justificada	VER INFORME ANEXO DE JUSTIFICACIÓN DE BAJA

REVISIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	COYMAL S.L.		SELYMOR CONSTRUCCIONES, S.L.		CONSTRUCCIONES LOZDYA SA		URBIA SERVICES S.A		ELECINOR SER. Y PROYECTOS, S.A.U.		EXTRACO, CONSTRUCCIONES E PROYECTOS	
	Requisitos	Cumple / No cumple	Motivo	Cumple / No cumple	Motivo	Cumple / No cumple	Motivo	Cumple / No cumple	Motivo	Cumple / No cumple	Motivo	
A) Especificaciones técnicas No válidas												
B) Subcontratación												
El modelo del Anexo X cumplimentado. Si se indica en el apartado 11 del Anexo I el licitador también deberá aportar el Anexo X cumplimentado respecto a los servicios asociados a los mismos que tenga previsto subcontratar. En el caso de que la subcontratación que tenga prevista el licitador sea una obra, deberá cumplimentar el modelo del Anexo X, adjuntando a la letra 3 del mismo y adjuntando al mismo la certificación del licitador de estar inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas correspondiente, así como si está subcontratada a su vez a la persona identificada mediante su nombre. La Proposición que no cumpla los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas no será tomada en consideración en el presente procedimiento de licitación.	Cumple	El licitador no subcontrata	Cumple	El licitador no subcontrata	Cumple	El licitador no subcontrata	Cumple	El licitador no subcontrata	Cumple	El licitador no subcontrata	Cumple	El licitador no subcontrata

REVISIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS			COYMAL S.L.		SELYMOR CONSTRUCCIONES, S.L.		CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZDYA, S.A.		URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A.		ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.		EXTRACO, CONSTRUCCIONES E PROYECTOS, S.A.		
Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas	Mecanismo de puntuación	Puntuación máxima	Evaluación	Justificación/Soporte (incluir explicación de la puntuación asignada, en caso de discrepancia entre Anexo 8.2b y documentación presentada)	Evaluación	Justificación/Soporte (incluir explicación de la puntuación asignada, en caso de discrepancia entre Anexo 8.2b y documentación presentada)	Evaluación	Justificación/Soporte (incluir explicación de la puntuación asignada, en caso de discrepancia entre Anexo 8.2b y documentación presentada)	Evaluación	Justificación/Soporte (incluir explicación de la puntuación asignada, en caso de discrepancia entre Anexo 8.2b y documentación presentada)	Evaluación	Justificación/Soporte (incluir explicación de la puntuación asignada, en caso de discrepancia entre Anexo 8.2b y documentación presentada)	Evaluación	Justificación/Soporte (incluir explicación de la puntuación asignada, en caso de discrepancia entre Anexo 8.2b y documentación presentada)	
				1		Valoración económica Máximo 70 puntos				70		64,62		Importe ofertado: 2.818.971,56 € Baja: 27,76% (1.115.224,28 €)	66,53
2.1	Oficio A) 2.1 Experiencia del arquitecto técnico en servicios de apoyo al mantenimiento de edificios. No de obra que requiera la experiencia mínima exigida para dicho perfil en el apartado 5.3.1 del Anexo I. (hasta 7 puntos)		7	0,00	El licitador aporta una experiencia extra del Experiencia del arquitecto técnico en servicios de apoyo al mantenimiento de edificios propuesto de 2 años. El análisis de la documentación aportada acredita una experiencia mínima exigida en el apartado 5.3.1 del Anexo I. (hasta 7 puntos)	7,00	El licitador aporta una experiencia extra del Experiencia del arquitecto técnico en servicios de apoyo al mantenimiento de edificios propuesto de 2 años. El análisis de la documentación aportada acredita una experiencia mínima exigida en el apartado 5.3.1 del Anexo I. (hasta 7 puntos)	0,00	El licitador aporta una experiencia extra del Experiencia del arquitecto técnico en servicios de apoyo al mantenimiento de edificios propuesto de 2 años. El análisis de la documentación aportada acredita una experiencia de 0 años.	0,64	El licitador aporta una experiencia extra del Experiencia del arquitecto técnico en servicios de apoyo al mantenimiento de edificios propuesto de 7 años. El análisis de la documentación aportada acredita una experiencia de 2 años ya que solo aporta dos años de experiencia de mantenimiento de edificios como se solicita en el presente criterio.	3,82	El licitador aporta una experiencia extra del Experiencia del arquitecto técnico en servicios de apoyo al mantenimiento de edificios propuesto de 12 años. El análisis de la documentación aportada acredita una experiencia de 12 años.	3,18	El licitador aporta una experiencia extra del Experiencia del arquitecto técnico en servicios de apoyo al mantenimiento de edificios propuesto de 12 años. El análisis de la documentación aportada acredita una experiencia de 12 años.
2.2	Oficio A) 2.2 Utilización de vehículos asignados al contrato de bajo potencial contaminante para llevar las emisiones a la atmósfera. (hasta 7 puntos)		7	7,00	El licitador oferta 2 vehículos cero emisiones	7,00	El licitador oferta 2 vehículos cero emisiones	3,00	El licitador oferta 2 vehículos eco	7,00	El licitador oferta 2 vehículos cero emisiones	7,00	El licitador oferta 2 vehículos cero emisiones	7,00	El licitador oferta 2 vehículos cero emisiones
2.3	Oficio A) 2.3 Compromiso de adscribir al contrato maquinaria y herramientas adicionales. (hasta 7 puntos)		7	7,00	El licitador se compromete a adscribir brazo articulado, sistema móvil y andamio fijo	7,00	El licitador se compromete a adscribir brazo articulado, sistema móvil y andamio fijo	0,00	El licitador no se compromete a adscribir brazo articulado, sistema móvil y andamio fijo	7,00	El licitador se compromete a adscribir brazo articulado, sistema móvil y andamio fijo	7,00	El licitador se compromete a adscribir brazo articulado, sistema móvil y andamio fijo	7,00	El licitador se compromete a adscribir brazo articulado, sistema móvil y andamio fijo
2.4	Oficio A) 2.4 Compromiso de adscribir material con disponibilidad inmediata. (hasta 6,5 puntos)		6,5	6,50	El licitador se compromete a adscribir: - Bulto vilvico (Mínimo 250 m ²) - Manopla (Mínimo 150 m ²) - Falso techo (Mínimo 300 m ²) - Termos (Mínimo 25 unidades)	6,50	El licitador se compromete a adscribir: - Bulto vilvico (Mínimo 250 m ²) - Manopla (Mínimo 150 m ²) - Falso techo (Mínimo 300 m ²) - Termos (Mínimo 25 unidades)	0,00	El licitador no se compromete a adscribir según tipo de material	6,50	El licitador se compromete a adscribir: - Bulto vilvico (Mínimo 250 m ²) - Manopla (Mínimo 150 m ²) - Falso techo (Mínimo 300 m ²) - Termos (Mínimo 25 unidades)	6,50	El licitador se compromete a adscribir: - Bulto vilvico (Mínimo 250 m ²) - Manopla (Mínimo 150 m ²) - Falso techo (Mínimo 300 m ²) - Termos (Mínimo 25 unidades)	6,50	El licitador se compromete a adscribir: - Bulto vilvico (Mínimo 250 m ²) - Manopla (Mínimo 150 m ²) - Falso techo (Mínimo 300 m ²) - Termos (Mínimo 25 unidades)
2.5	Oficio A) 2.5 Compromiso de laboración de asistencia técnica de apoyo cualificado en numerosos puntos constructivos. (hasta 2,5 puntos)		2,5	2,50	El licitador se compromete a adscribir: - Arquitecto técnico (Máximo 1) - Arquitecto (Máximo 1) - Técnico en prevención de riesgos laborales (Máximo 0,5)	2,50	El licitador se compromete a adscribir: - Arquitecto técnico (Máximo 1) - Arquitecto (Máximo 1) - Técnico en prevención de riesgos laborales (Máximo 0,5)	2,50	El licitador se compromete a adscribir: - Arquitecto técnico (Máximo 1) - Arquitecto (Máximo 1) - Técnico en prevención de riesgos laborales (Máximo 0,5)	2,50	El licitador se compromete a adscribir: - Arquitecto técnico (Máximo 1) - Arquitecto (Máximo 1) - Técnico en prevención de riesgos laborales (Máximo 0,5)	2,50	El licitador se compromete a adscribir: - Arquitecto técnico (Máximo 1) - Arquitecto (Máximo 1) - Técnico en prevención de riesgos laborales (Máximo 0,5)	2,50	El licitador se compromete a adscribir: - Arquitecto técnico (Máximo 1) - Arquitecto (Máximo 1) - Técnico en prevención de riesgos laborales (Máximo 0,5)
TOTAL PUNTUACIÓN				87,62		86,63		79,59		80,21		82,81		86,18	

NOTA IMPORTANTE: Para el cálculo de los criterios técnicos cuantificables 2.2 se ha tomado como criterio común en las fichas de experiencia de las obras referidas, para el cómputo, primer día del mes reflejado en CV y fecha de final, el último día del mes reflejado. Con el valor resultante redondeado a la baja, se ha realizado un sumatorio de los meses de experiencia, dividido entre 12, para obtener los años, y redondeado otro día a la baja para tener en consideración sólo completos y enteros meses de experiencia, tal y como se refleja en el Anexo 8.2b del Pliego de Cláusulas Administrativas en relación a la experiencia. Toda aplicación de experiencia debe estar respaldada en cualquier momento en administrativas decimales. En caso de que el licitador oferte la aplicación de experiencia referida con decimales, se ignorarán los decimales.

CLASIFICACIÓN		
Orden	Licitador	Puntos
1	SELYMOR CONSTRUCCIONES, S.L.	86,53
2	EXTRACO, CONSTRUCCIONES E PROYECTOS, S.A.	86,18
3	URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A.	80,25
4	ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	82,52*
5	COYMAL S.L.	87,62
6	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZDYA, S.A.	79,09

Firma:

SERGIO ESTEBAN ARROYO ORTIZ
Subdirector Servicios Generales

Arroyo digitalmente por
ORTIZ SERGIO
JESUS -
50840250S
FIRMA

Firmado digitalmente por
ARROYO ORTIZ SERGIO JESUS -
50840250S FIRMA
Fecha: 2023.03.23
14:14:28+01'00'

INFORME ANALISIS OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE VALOR ANORMAL
O DESPROPORCIONADO

EXPEDIENTE 83/2021; LOTE 2

“SERVICIOS DE APOYO AL MANTENIMIENTO GENERAL DE DIVERSOS EDIFICIOS
DEL CANAL DE ISABEL II, S.A.”.

Subdirección de Servicios Generales

ANÁLISIS OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO

1.- ANTECEDENTES:

En relación con el procedimiento abierto relativo a las “SERVICIO DE APOYO AL MANTENIMIENTO GENERAL DE DIVERSOS EDIFICIOS DEL CANAL DE ISABEL II, S.A.” (N.º 83/2021 y una vez efectuados los cálculos correspondientes con arreglo a lo dispuesto en el apartado 8.1 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultaron incursas en presunción inicial de anomalía las ofertas presentadas por los siguientes licitadores:

- GENERA QUATRO, S.L., por importe de 2.672.529,73 IVA excluido.

Posteriormente se procedió a pedir justificación por escrito de sus ofertas a los referidos licitadores. En el plazo fijado para ello, la empresa GENERA QUATRO, S.L han presentado la documentación justificativa de su oferta.

Por todo ello y a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se remite la documentación recibida por Contratación para su estudio e informe sobre la aceptación de la oferta o la confirmación de su desproporción, a la Subdirección de Servicios Generales y su posterior envío del informe a la Subdirección de Contratación.

En la solicitud de justificación de valor anormal se solicitó que la justificación que aporten los licitadores, en caso de incluir descuentos con proveedores, reducciones de precios o explicaciones análogas, aporte evidencia documental acreditativa de dichas circunstancias, así como de aquéllos extremos que considere relevantes para la correcta ejecución del objeto del contrato.

Asimismo, se solicitó que en todo caso, las precisiones, justificaciones y aclaraciones que se realicen se acompañen del correspondiente análisis, desglose o estudio económico que motive suficientemente el importe económico ofertado, y que acompañase el Convenio Colectivo aplicable.

2.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS:

➤ GENERA QUATRO, S.L.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

La empresa divide su informe de justificación de la baja en CUATRO Puntos

- 1 OBJETO DE LA JUSTIFICACIÓN.
- 2 ALEGACIONES INICIALES.
- 3 CONDICIONES EXCEPTACIONALMENTE FAVORABLES PARA LA EJECUCIÓN.
- 4 CONCLUSIONES Y RATIFICACIÓN DE LA OFERTA.

1 OBJETO DE LA JUSTIFICACIÓN.

La empresa declara que el documento que presenta aporta la información necesaria para justificar la baja y que es una propuesta muy ajustada pero plenamente coherente.

2 ALEGACIONES INICIALES.

- La empresa Genera Quatro, S.L. alega que pertenece al grupo empresarial Gimeno y este hecho acredita la capacidad y solvencia de la oferta económica realizada.
- Genera expone que es una de las empresas del sector con mayor proyección a nivel nacional, reside en Valencia, cuenta con más de 250 trabajadores.
- La empresa considera este contrato un objetivo, como parte de su estrategia comercial.
- Genera declara asumir dentro de los Gastos de estructura generales o merma del beneficio industrial, la posible desviación que pudiera darse en los costes de ejecución del servicio.
- Genera informa de distintos contratos en la comunidad de Madrid, como de la previsión de obtener nuevos contratos con beneficio.
- La empresa hace referencia al informe 38/10 de la junta Consultiva de Contratación Administrativa para argumentar la disminución de coste generales e incluso beneficio industrial y obtener la adjudicación, reduciendo estos ingresos.
- Genera, expone la Resolución N.º 37/10 del tribunal Administrativo Central de Recursos de Contractuales, relativa a admitir una evaluación conjunta de los distintos negocios de la empresa, para que desde esta perspectiva, pueda apreciarse que produce un resultado favorable.
- La empresa cita el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en su Resolución N.º 365/2014 para indicar que la amortización de determinados elementos, permiten un mejor ajuste de la oferta y se pueden tener en consideración en la justificación de la baja.
- La empresa atribuye otro ahorro crucial a su presencia en la Comunidad de Madrid con recursos Técnicos-humanos y recursos técnico-materiales de manera holgada.
- Genera cita el Art. 85.6 de RD 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el que se establece que la referida valoración de las ofertas y la evidente conexión entre la solvencia y la oferta presentada, debe atender a las diversas circunstancias que puedan concurrir en cada caso concreto.
- La empresa cita el Art. 152 del TRLCSP y al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales para explicar que el objetivo de rechazar las proposiciones temerarias es garantizar la ejecución, evitando que la ejecución se frustre por la desproporción de la oferta, no cumpliéndose el fin institucional que persigue el contrato.

- Genera recuerda la Resolución 252/2012 y 92/2012 del Tribunal en la que se dice que no se trata no se trata de que la motivación sea exhaustiva o detallada, sino que basta con que sea suficiente para que los interesados puedan defender sus derechos e intereses. En tal sentido, el Tribunal Supremo considera “suficientemente motivados, conforme a reiterada doctrina jurisprudencial, aquellos actos apoyados en razones que permitan conocer los criterios esenciales fundamentadores de la toma de decisión, es decir, la «ratio decidendi» determinante del acto, sirviendo así adecuadamente de instrumento necesario para acreditar su conformidad al ordenamiento jurídico administrativo aplicable y para facilitar a las partes la propia convicción sobre su corrección o incorrección jurídica, a efectos de los posibles recursos tanto administrativos como jurisdiccionales” (STS de 31 octubre 1995; RJ 1995\8545).”
- Genera establece que la justificación y argumentos aducidos, se basan en multitud de condiciones favorables y ahorros en la prestación del servicio, que deben ser más que suficientes para que la Mesa de Contratación, considere la oferta satisfactoria y viable.
- La empresa dice que ha realizado una oferta, lo mas eficiente posible, protegiendo su PLAN ESTRATEGICO, no solo preservando los servicios de infraestructuras que ya lleva, sino expansionando y creciendo.
- Genera establece, que en base a los datos detallados y exhaustivos que expone y va ha exponer sobre la justificación de la baja, considera suficientemente probado la viabilidad de su oferta económica desde un punto de vista técnico, económico-financiero y que se encuentra mas que justificados los costes esenciales e importe implicados en la ejecución del contrato.
- Genera se ratifica en la oferta presentada, justificando en el presente escrito los costes que le han llevado a la elaboración de dicha propuesta.

En todo este punto la empresa hace referencia en multitud de ocasiones, a cuestiones relacionadas con tribunales, reales decretos, sentencias y otros aspectos relativos al Derecho de contratos. Este ámbito es difícil de encajar en el estudio de los datos económicos que han llevado a dar una baja mediante un dato numérico que debe justificarse mediante un estudio económico básico a nivel de costes directos, mano de obra, maquinaria, materiales, indirectos, gastos generales, beneficio industrial que demuestre la viabilidad de la oferta realizada. Es imposible medir, cuantificar o relacionar aspectos estratégicos si no se detallan por parte de la empresa en su justificación.

3 CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES PARA LA EJECUCIÓN

3.1 IMPLANTACIÓN GEOGRAFICA:

- La empresa expone 40 años de experiencia en servicios de Mantenimiento, Instalaciones y Servicios.
- Genera pertenece al grupo Gimeno siendo su instaladora/mantenedora.
- Clara vocación al mantenimiento reforma, conservación integral de edificios e instalaciones.
- Cuenta con más de 250 trabajadores y empresa colaboradoras.

- Esta implantada en las Comunidades de Madrid, Andalucía, Cataluña, Comunidad Valenciana y Castilla la Mancha. Por lo que tiene proximidad a las instalaciones objeto del contrato y almacenes, material y herramientas, así como personal directivo, técnico y administrativo.
- La empresa dice tener concentración de otros servicios similares o iguales en Madrid, lo que les permite gestionar de manera óptima los recursos a disposición del expediente, tanto en revisiones, como en el mantenimiento correctivo.
- Disponibilidad de personal para averías (Servicio de emergencia) e incrementos de carga de trabajo en preventivo o correctivo.
- Disposición de medios auxiliares, herramientas y equipos adicionales.
- Soporte de vehículos.

Es un argumento que no viene amparado por un dato medible, cuantificable o traducible a la baja ofrecida, por tanto, no justifica el proceso de obtención de la baja ofrecida. Si la empresa aporta este argumento debe transformarlo directamente en la proporción que estime conveniente en su 38,5% de baja y 2.468.908,45€ con respecto a los 4.014.485,28 de licitación del contrato, dicho sin más explicación, ni aporte de estudio y repercusión en el esquema de gastos de la empresa, resulta injustificable y carente de base alguna, para explicar o al menos vislumbrar ahorros que hagan o permitan llegar a sus cifras finales.

3.2 EXPERIENCIA EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

La empresa aporta una serie de trabajos realizados para distintos organismos, tanto públicos como privados

Más de 95% de estos trabajos responden a mantenimientos de instalaciones, bien de clima, térmicas, etc. Hay que recordar que el objeto de este contrato no son estas instalaciones, sino el apoyo al mantenimiento general de diversos edificios, que englobe obras de reforma, rehabilitación, conservación y mantenimiento que no son las descritas en la tabla anterior. Estos trabajos no son de características similares a las labores que se exigen en nuestro contrato, lo que indica falta de experiencia y conocimientos para la realización de obras de reforma, rehabilitación, conservación, etc., a tenor de lo manifestado en este informe, posiblemente la empresa ha realizado algunos de estos trabajos, pero no están en la tabla que aportan y plantean serias dudas sobre la falta de experiencia. Por tanto, el perfil de esta empresa no es el idóneo, ni el requerido para el objeto principal de nuestro contrato, en base a esta relación de trabajos y su experiencia derivada.

3.3 AHORRO QUE PERMITA EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

3.3.1. CONDICIONES FAVORABLES POR CAPACIDAD DE COMPRAS PARA LOS MATERIALES.

- Genera dice adquirir materiales para instalaciones y medios auxiliares en óptimas condiciones y a precios muy competitivos, dado el volumen de compra y aplicación del rapel de cada suministro.
- La empresa dice disponer de un alto grado de solvencia económica, crucial para la buena gestión y contratación, en gran parte por su forma de pago, pertenencia al grupo Gimeno y

posibilidades financieras. Esto repercute en la posibilidad de comprar directamente a fábrica y ser cliente directo y preferencial, debido al volumen de compra y condiciones de pago.

No ponemos en duda el argumento presentado por el licitador, pero para justificar la baja presentada, este argumento debe cuantificarse y repercutir en la proporción que el licitador declare para justificar la baja del 38,5% y 2.468.908,45€ con respecto a los 4.014.485,28 de licitación del contrato. No existe ningún parámetro que nos permita evaluar o justificar dicha baja, o si pone en riesgo el presente contrato.

3.3.2. CLASIFICACIONES Y CERTIFICADOS.

La empresa porta una serie de certificados.

Todos los certificados expuesto pertenecen a una empresa que se dedica a Instalaciones, como se puede acreditar de los certificados mencionados. Este no es el perfil, ni los trabajos son de características similares a las necesidades objeto del contrato. No aportan absolutamente nada a la justificación de la baja temeraria. Es más, indica claramente un perfil de compañía que no se adapta en absoluto a lo indicado en el pliego de condiciones técnicas.

3.3.3. INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD DE LAS PRESTACIONES PROPUESTAS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS O EJECUTAR LAS OBRAS

- Genera expone que dentro de su política comercial y de imagen tiene como prioridad la ejecución de servicios y obras emblemáticas dentro de la comunidad de Madrid, buscando trabajar con clientes de reconocido prestigio e instituciones Públicas.
- La empresa termina este punto, declarando estratégico la ejecución del presente contrato, debido a la imagen corporativa y publicidad empresarial, así como el aumento de la facturación anual.

Los argumento esgrimidos no son innovadores y tampoco originales. Son una declaración de intenciones que no explican los ahorros, ni el procedimiento operativo para dar como resultado la baja aplicada. Es imposible traducir estos argumentos, relacionando el importe de licitación de 4.345.516,80€ con el precio finalmente obtenido por la empresa de 2.672.529,73€ con una baja del 38.5%. Resulta complicado entender, sin un proceso lógico o matemático, de que forma influye la política comercial y de imagen en los números finalmente expuestos y que sirven para justificar la baja. Es imposible establecer una cuantificación de estos argumentos en la obtención de la baja.

3.3.4. POSIBLE OBTENCIÓN DE AYUDAS DEL ESTADO.

- Genera declara no haber recibido ninguna ayuda del estado que sea de aplicación al presente expediente y consecuentemente no se obtiene ningún beneficio por este concepto.

4 CONCLUSIONES Y RATIFICACIÓN DE LA OFERTA.

Genera reconoce y entiende el difícil momento de la coyuntura económica de la comunidad de Madrid e incluso a nivel nacional y sabe de la dificultad y esfuerzo para mantener la actividad y numero de empleados.

Todo esto les ha llevado a ajustar al máximo su oferta, sin renunciar a la calidad del servicio, fruto de la experiencia y dedicación, así como de la planificación y estudios para la valoración de los costes de servicio.

En ningún momento se han recortado los costes derivados de la prestación del servicio. El ajuste económico se ha realizado renunciando a una parte de nuestro beneficio industrial.

La empresa declara como objetivo principal la satisfacción en el servicio y renuncia al margen comercial que podría tener, pero ajustando al máximo sus aspiraciones económicas.

CONCLUSIÓN DEL SERVICIO:

En base al informe de justificación de la desproporción de la oferta de la empresa Genera Cuatro, S.L., la Subdirección de Servicio Generales, **considera NO justificado el precio anormalmente bajo presentado** por la empresa.

GARCÍA
GALA JUAN
ANTONIO -
00822029D
AUTH

Firmado
digitalmente por
GARCÍA GALA
JUAN ANTONIO -
00822029D AUTH
Fecha: 2023.03.24
14:30:29 +01'00'

Fdo.: Juan Antonio García Gala
Responsable de obras y mantenimiento
de Servicios Generales

ARROYO
ORTIZ SERGIO
JESUS -
50840250S
FIRMA

Firmado
digitalmente por
ARROYO ORTIZ
SERGIO JESUS -
50840250S FIRMA
Fecha: 2023.03.24
21:05:58 +01'00'

Fdo.: Sergio Jesús Arroyo Ortiz
Subdirector de Servicios Generales